

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Marzo 2 de 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-1218
Nombres y apellidos del contratista:	PARDO ASESORES JURIDICOS S.A.S		
Fecha de inicio contrato:	22-01-2022	Fecha de finalización contrato:	15-12-2022
Periodo del informe:	Al 28 de febrero de 2022	Informe número:	1 de 11
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	<p><u>SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL PERIODO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO RADICADO: 2017- 450 PEDRO ALBERTO GONZALEZ PACHECO Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: SENTENCIA- fallo favorable al Distrito. - CONSEJO DE ESTADO RADICADO: 2017- 227 SOCIEDAD INVERSIONES RIZCALA – BELTRAN S. EN C.S Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Escrito- se presentaron alegatos de conclusión - JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICADO: 2018- 0006



	<p>FERNANDO CASTRO CANCELO VS DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Escrito- se presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda ACTUACION: Escrito – se aporta certificado de existencia y representación legal de PARDO ASESORES JURIDICOS S.A.S.</p> <ul style="list-style-type: none">- JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICADO: 2007- 211 BICIMOTOS Y RESPUESTOS LTDA Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACIONES: Escrito – solicitud de entrega de títulos o deposito No 1431285
<p>Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.</p>	<p>Durante el periodo notificaron las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- CONSEJO DE ESTADO RADICADO: 2018- 104801 DEIP BARRANQUILLA Vs CRA ACTUACION: Mediante auto ordena a la secretaria cuarta que tramite recurso de súplica presentado por la parte demandante.- JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICADO:2018- 78 MANUEL DE LOS REYES Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACIÓN: escrito – memorial pronunciamiento sobre el memorial presentado el día 3 de febrero de 2022 por el apoderado de la parte ejecutante.- JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO RADICADO: 2021- 317 UNION TEMPORAL VISOER 2020 Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto libra mandamiento de pago contra el DEIP BARRANQUILLA



- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
RADICADO: 2017- 262W
DEIP BARRANQUILLA Vs CRA
ACTUACION: Mediante auto admite recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante.
- JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
RADICADO: 2007- 246
MIRIAM CERVANTES Vs DDL- DEIP BARRANQUILLA
ACTUACION: Mediante auto niega la solicitud presentada el 7 de diciembre de 2021
- JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
RADICADO: 2020- 73
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P Vs DEIP BARRANQUILLA
ACTUACION: Mediante auto concede recurso de apelación
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
RADICADO: 2017- 913LM
SILVIA REYES CEPEDA Vs DEIP BARRANQUILLA
ACTUACION: Mediante auto corrige el numeral primero del auto de fecha 30 de noviembre de 2021.
ACTUACION: Mediante auto deniega la solicitud de control de legalidad de que trata el art 207 de la ley 1437 de 2011
- JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
RADICADO: 2017- 364
MARIA MACHADO SOTOMAYOR
ACTUACION: Mediante auto requiere para que en el término de 10 días si ya dio cumplimiento al pago de las mesadas dejadas de cancelar
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO



RADICADO: 2018- 394
COOLECHETA LTDA Vs DIRECCION DE
IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES
ACTUACION: Mediante auto aplica al
presente proceso la figura de la sentencia
anticipada

- JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE
BARRANQUILLA
RADICADO: 2006- 2341
ASOCIACION COMUNITARIA DIOS CON
NOSOTROS Vs DEIP BARRANQUILLA
ACTUACION: Mediante auto se abstiene
de imponer sanción por desacato a la
parte accionada
- JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE
BARRANQUILLA
RADICADO: 2019- 266
DASMIN MARIA CUEVA MARIOTI Vs
DEIP BARRANQUILLA
ACTUACION: Mediante auto fija fecha de
audiencia para el día 6 de abril de 2022 a
las 10:00am
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
ATLANTICO
RADICADO: 2017- 262W
DEIP BARRANQUILLA Vs CRA
ACTUACION: Mediante auto admite
recurso de apelación interpuesto por el
demandante contra la sentencia.
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
ATLANTICO
RADICADO: 2016- 755
INVERSIONES RIZCALA – BELTRAN S.
EN C.S. Vs DEIP BARRANQUILLA
ACTUACION: Mediante auto obedézcase
y cúmplase lo resuelto por el superior
- JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO
BARRANQUILLA
RADICADO: 2018- 0006
FERNANDO CASTRO CAICEDO
ACTUACION: Memorial – pronunciamiento
sobre la solicitud de medida cautelar



	<ul style="list-style-type: none">- JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICADO: 2019- 0004 MAXIMO JOSE NORIEGA RODRIGUEZ Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto requiere a la secretaria del Juzgado 13 administrativo de Barranquilla- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO RADICADO: 2008- 267 IDENTIFICAR S.A Vs DEIP BARRANQUILLA ACTUACION: Mediante auto declara desistida la práctica de la prueba pericial decretada mediante auto del 13 de abril de 2016.
Conceptos realizados durante el periodo	Concepto pago sentencia Radicado: 2017- 556 Juzgado Trece Administrativo de Barranquilla

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

GIOVANNI F. PARDO CORTINA
Representante Legal
PARDO ASESORES JURIDICOS S.A



Los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales fueron recibidos conforme a lo indicado en este informe y para verificación de estos se firma constancia de verificación anexa.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL
INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE FEBRERO DE 2022

Se deja constancia de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la atención de procesos asignados y requerimientos judiciales tramitados.		
	Marcelo Molina Venera	Carlos Castro Caraballo
Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la atención de tutelas asignadas.	Amanda Restrepo Méndez	
Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las conciliaciones prejudiciales asignadas.		
	Aura Camelo Garcés	Angelica Avendaño
Se deja constancia de la presentación y apoyo de las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de las sentencias.	Erika scarpatti	
Se deja constancia del cumplimiento de las actividades de apoyo de procesos sancionatorios, policivos y tramites administrativos		
	Guillermo Acosta C	Natalia Sierra Borja
Se deja constancia del cumplimiento del pago de seguridad social y obligaciones del contrato.	Claudia Herrera	



se realiza con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los plazos de gestión de peticiones y solicitudes en el SIGOB.

Eduardo Lascano

Marjorie Pacheco

